

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

RESULTADOS AUDITORÍAS DE GESTIÓN
POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 6 DE 2019

OCI-INFORME-2019-0031
TRD 15.73 Auditoría de Gestión



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1. ESTADO DE INDICADORES	9
7.2. TIPO DE INDICADORES FORMULADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN – VIGENCIA 2018	10
7.3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	11
7.4. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN	12
7.5. RECOMENDACIONES	13
8. FIRMAS.....	14



RESULTADOS AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVO

Presentar los resultados de la verificación, validación y determinación del grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan de acción anual, realizada por la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

Las auditorías de gestión por área organizacional se desarrollaron considerando la ejecución de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por las áreas organizacionales, con corte a 31 de diciembre de 2018.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoría son el Despacho de la Ministra de Minas y Energía, los Viceministerios, la Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano y las demás áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, Gladys Yolanda Ramos Quintero, profesional especializado con asignaciones de funciones de jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó las auditorías de gestión y los profesionales Alfredo

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



José Flórez Otero, Armando Calderón Salom, Luisa Fernanda Berrocal Negrete, Norma Regina Figueroa Moreno, Olga Lucía Baquero Ortega, Oscar Leonardo Plata Plata y Sandra Milena Castro Achury, auditores de la Oficina de Control Interno.

ITEM	DEPENDENCIA	RESPONSABLES
1	Dirección de Energía Eléctrica	Luisa Fernanda Berrocal
2	Dirección de Formalización Minera	Norma Regina Figueroa
3	Dirección de Hidrocarburos	Olga Lucía Baquero
4	Dirección de Minería Empresarial	Armando Calderón
5	Oficina Asesora Jurídica	Alfredo Florez
6	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Oscar Plata
7	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Sandra Castro
8	Oficina de Control Interno	Sandra Castro
9	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Tarcila Martínez
10	Secretaría General	Sandra Castro
11	Subdirección de Talento Humano	Armando Calderón
12	Grupo de Administración Documental	Tarcila Martínez
13	Grupo de Asuntos Nucleares	Norma Regina Figueroa
14	Grupo de Comunicaciones y Prensa	Oscar Plata
15	Grupo de Control Interno Disciplinario	Sandra Castro
16	Grupo de Asuntos Legislativos	Luisa Fernanda Berrocal
17	Grupo de Gestión Contractual	Sandra Castro
18	Grupo de Gestión Financiera y Contable	Oscar Plata
19	Grupo de Jurisdicción Coactiva	Sandra Castro
20	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	Olga Lucía Baquero
21	Grupo de Servicios Administrativos	Armando Calderón
22	Grupo de TIC	Alfredo Florez
23	Viceministerio Minas	Luisa Fernanda Berrocal
24	Grupo Regalías	Alfredo Florez
25	Despacho Ministra	Luisa Fernanda Berrocal
26	Viceministerio Energía	Luisa Fernanda Berrocal

Fuente: Oficina de Control Interno

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993². *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.*

²Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.



- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI*³.
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴. *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*.
- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵, *“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”*.

*“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el **30 de Enero de cada año**, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”*.
(Subrayado fuera de texto).

³Actualizado mediante Artículo 2.2.23.2 Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto de 1083 de 2015, en lo que relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 Ley 175 de 2015 y Manual Operativo MIPG 2017.

⁴Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004".



- Literal a) del Artículo 8, *Acuerdo 565 de 2016*, Comisión Nacional del Servicio Civil⁶, *“Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin...”*
 - Numeral 3 del Artículo 17, *Acuerdo 565 de 2016*, Comisión Nacional del Servicio Civil
“Con base en el resultado obtenido de la Evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado”
 - Artículo 26, *Acuerdo 565 de 2016*, Comisión Nacional del Servicio Civil
“(…) Los componentes de la evaluación definitiva en periodo anual u ordinario son:
 - a) Evaluación de gestión por áreas o dependencias: El resultado de esta evaluación solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al periodo anual u ordinario. La evaluación de gestión por áreas o dependencias que realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, tendrá en cuenta como referente lo establecido en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial o la que la modifique: (...) i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; ii) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados, y iii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.*
- En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia”.*
- Resolución 0074 del 31 de enero de 2018⁷.
 - El Numeral 9.1.1 *Generalidades* del Numeral 9.1 *Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁸, indica lo siguiente: **“La organización debe determinar: a) qué necesita**

⁶ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba.

⁷ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2018.

⁸ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición(...)"

- El Numeral 9.1.3 *Análisis y evaluación* del Numeral 9.1 *Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁹, indica lo siguiente: *“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se la implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”*.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

La medición del nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre, así:

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	
90%	100%	Bajo	NO

⁹ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



Alto Se asignará esta calificación cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

Mediano Se asignará esta calificación cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Bajo Se asignará esta calificación cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias registradas en el aplicativo SIGME – Planeación y en el portafolio de evidencias remitido por cada una de las dependencias, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. ESTADO DE INDICADORES

Los resultados del análisis de los indicadores descritos en el plan de acción anual de cada una de las áreas organizacionales fueron divulgados a la Ministra de Minas y Energía y a los responsables de su ejecución mediante las siguientes comunicaciones:

ITEM	DEPENDENCIA	RESPONSABLES	N° Radicado
1	Dirección de Energía Eléctrica	Luisa Fernanda Berrocal	2019005512
2	Dirección de Formalización Minera	Norma Regina Figueroa	2019005997
3	Dirección de Hidrocarburos	Olga Lucía Baquero	2019005982
4	Dirección de Minería Empresarial	Armando Calderón	2019005891
5	Oficina Asesora Jurídica	Alfredo Florez	2019004862
6	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Oscar Plata	2019005869
7	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Sandra Castro	2019005996
8	Oficina de Control Interno	Sandra Castro	2019005993
9	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Tarcila Martínez	2019005976
10	Secretaría General	Sandra Castro	2019005995
11	Subdirección de Talento Humano	Armando Calderón	2019005973
12	Grupo de Administración Documental	Tarcila Martínez	2019005227
13	Grupo de Asuntos Nucleares	Norma Regina Figueroa	2019004846
14	Grupo de Comunicaciones y Prensa	Oscar Plata	2019005971
15	Grupo de Control Interno Disciplinario	Sandra Castro	2019005991
16	Grupo de Asuntos Legislativos	Luisa Fernanda Berrocal	2019005885
17	Grupo de Gestión Contractual	Sandra Castro	2019005986
18	Grupo de Gestión Financiera y Contable	Oscar Plata	2019004858
19	Grupo de Jurisdicción Coactiva	Sandra Castro	2019005989
20	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	Olga Lucía Baquero	2019005978
21	Grupo de Servicios Administrativos	Armando Calderón	2019005974
22	Grupo de TIC	Alfredo Florez	2019005897
23	Viceministerio Minas	Luisa Fernanda Berrocal	2019004849
24	Grupo Regalías	Alfredo Florez	2019005069
25	Despacho Ministra	Luisa Fernanda Berrocal	2019004855
26	Viceministerio Energía	Luisa Fernanda Berrocal	2019004852

Fuente: Oficina de Control Interno

7.2. TIPO DE INDICADORES FORMULADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN –
VIGENCIA 2018

INDICADORES FORMULADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2018				
ÁREA	TIPO DE INDICADOR			TOTAL
	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD	
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	4	0	0	4
DESPACHO DEL MINISTRO	3	0	0	3
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	1	0	0	1
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	1	0	0	1
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	2	0	0	2
DIRECCION DE ENERGIA ELÉCTRICA	20	7	0	27
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	25	5	1	31
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	29	8	1	38
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	17	2	1	20
GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	8	1	0	9
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	3	0	0	3
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	15	1	0	16
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	10	2	0	12
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	5	0	0	5
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	9	0	0	9
GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	1	1	0	2
GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	16	0	0	16
GRUPO DE REGALÍAS	10	0	0	10
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7	0	0	7
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	16	1	0	17
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	7	1	0	8
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	10	3	0	13
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	7	1	0	8
OFICINA DE CONTROL INTERNO	9	0	0	9
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	25	2	0	27
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	13	1	0	14
TOTAL	273	36	3	312
	87.50%	11.54%	0.96%	100%

Fuente: Plan de Acción -Reporte SIGME

En el plan de acción de la vigencia 2018, con corte a 31 de diciembre, las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía formularon un total de 312 indicadores de gestión, de los cuales 273 son de eficacia con el 87.5%, 36 de eficiencia con el 11.64% y 3 son de efectividad con el 0.96%. Lo anterior indica que los indicadores de efectividad los cuales “miden el impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados



como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles”, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

Como resultado de la verificación de los soportes presentados por las áreas organizacionales responsables, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado en el aplicativo SIGME, la OCI midió el nivel del riesgo de cumplimiento, el cual se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2018. Los resultados se muestran a continuación:

ITEM	DEPENDENCIA	NIVEL DE EJECUCION	RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN RIESGO	CALIFICACION OCI EVALUACION GESTION
1	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100	Bajo	No	10.0
2	DESPACHO DE LA MINISTRA	100	Bajo	No	10.0
3	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	100	Bajo	No	10.0
4	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	100	Bajo	No	10.0
5	DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE MINAS	100	Bajo	No	10.0
6	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	96	Bajo	No	9.6
7	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	87	Mediano	Si	8.7
8	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	82	Mediano	Si	8.2
9	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	94	Bajo	No	9.4
10	GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	99	Bajo	No	9.9
11	GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	100	Bajo	No	10.0
12	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	100	Bajo	No	10.0
13	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	97	Bajo	No	9.7
14	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	94	Bajo	No	9.4
15	GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	100	Bajo	No	10.0
16	GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	100	Bajo	No	10.0



ITEM	DEPENDENCIA	NIVEL DE EJECUCION	RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN RIESGO	CALIFICACION OCI EVALUACION GESTION
17	GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	93	Bajo	No	9.3
18	GRUPO DE REGALIAS	100	Bajo	No	10.0
19	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	81	Mediano	Si	8.1
20	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	90	Bajo	No	9
21	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	92	Bajo	No	9.2
22	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	92	Bajo	No	9.2
23	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	98	Bajo	No	9.8
24	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100	Bajo	No	10.0
25	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	98	Bajo	No	9.8
26	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	100	Bajo	No	10

Fuente: Oficina de Control Interno

7.4. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con el resultado de las auditoría de gestión desarrolladas por la Oficina de Control Interno a cada una de las áreas organizacionales, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el plan de acción anual, con corte a 31 de diciembre de 2018, considerando las evidencias cargadas en el aplicativo SIGME y las suministradas en el portafolio de evidencias, se estableció la respectiva calificación del *Componente de Evaluación de Gestión*, la cual está contenida en el cuadro relacionado en el numeral anterior (7.3 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN) y en los informes remitidos a las respectivas áreas.

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17, *Acuerdo 565 de 2016*, Comisión Nacional del Servicio Civil¹⁰.

¹⁰ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba.



7.5. RECOMENDACIONES

1. El Sistema SIGME - Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso "Plan de Acción" de la entidad, debe diseñarse de manera que genere alertas a los responsables del cumplimiento de las metas e indicadores, así como al Jefe de la dependencia, para que se tomen las medidas de manera oportuna antes de su vencimiento e incumplimiento.
2. Las áreas organizacionales deben formular indicadores cuyo cumplimiento dependa de su gestión, evitando que los mismos estén condicionados por el accionar de terceros, por cuanto se evidencio que hay compromisos que se describen como "aprobación" o "expedición" de actos administrativos, donde su observancia depende de la decisión y gestión de externos al área involucrada, lo cual puede llegar a afectar la gestión adelantada y el cumplimiento de lo programado. Es pertinente utilizar términos como "Proyecto", "Propuesta", "Gestión para..." o "Actividades tendientes a...", entre otros, a menos que el área sea la competente para expedir dicho acto.
3. Revisar el ingreso de la información y soportes cargados en el aplicativo SIGME, de tal forma que en el detalle de avance por trimestre se describa el resultado de ejecución acorde con la formula y unidad de medida del indicador y los anexos que soportan el cumplimiento, tengan coincidencia con aquellos. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.
4. La Dirección de Formalización Minera debe mejorar e incluir en el detalle de avance de los indicadores los referentes a la ejecución de recursos asignados a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección, de manera que el reporte y evidencias presentados contengan un análisis de datos de la información concerniente a recursos, contratos y demás, acciones específicas al tema objeto del respectivo proyecto de inversión, observando el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015.
5. Para todos los indicadores es preciso revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación en cada trimestre, identificando y valorando variables que puedan incidir en el cumplimiento de la meta establecida del indicador, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando el procedimiento Código DE-P-01, versión: V-2, del 2016-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, tarea 9. del SIGME.



6. Aquellos indicadores del Plan de Acción de las áreas organizacionales, vigencia 2018, que sobrepasaron la ejecución de las metas planeadas, se recomienda hacer seguimiento a la ejecución versus planeación de cada trimestre, en caso de identificar disminución o desbordamiento de la meta establecida del indicador, efectuar el respectivo análisis que permita determinar y solicitar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, fórmula y metas del indicador, consultando el procedimiento Código DE-P-01, versión: V-2, del 2016-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, tarea 9. del SIGME.
7. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe coordinar con las áreas organizacionales de la entidad la revisión, análisis y ajuste de Indicadores de Gestión, para efectos contar con una métrica que logre utilizar un modelo de análisis, que junto con ciertos criterios de decisión, va a determinar si un proyecto, un proceso o la entidad, está siendo exitosa, es decir, si se están cumpliendo las metas.
8. Es pertinente que el SIGME - Planeación, incluya un campo o columna titulada "Denominación de la Unidad de Medida de la Meta", que permita registrar el tipo de producto que evidenciará el cumplimiento del indicador descrito mejorando su identificación, tales como Informe, Resolución, Visita, Acto Administrativo, Plan, Asesoría, Diplomado, Capacitación, Reunión, Evaluación, Nivel de Percepción, Comunicaciones, Divulgación, Evento, entre otros, o que el campo actual denominado "Unidad de Medida", contenga más opciones que solo cantidad, % y \$.
9. Es pertinente que el SIGME - Planeación, ajuste la descripción de la fórmula del indicador cuando la unidad de medida sea porcentaje y pesos, teniendo en cuenta que se deben calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno





Armando

ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno

Luisa Fda Berrocal Negrete

LUISA FDA. BERROCAL NEGRETE
Profesional Oficina de Control Interno

Norma Regina Figueroa Moreno

NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
Profesional Oficina de Control Interno

Alfredo Florez Otero

ALFREDO JOSÉ FLOREZ OTERO
Profesional Oficina de Control Interno

Oscar Leonardo Plata Plata

OSCAR LEONARDO PLATA PLATA
Profesional Oficina de Control Interno

Olga Lucia Baquero Ortega

OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Oficina de Control Interno

Sandra Milena Castro Achury

SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Oficina de Control Interno

Tarcila Isabel Martínez Herazo

TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno

[Handwritten signature]